



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 12/ 2016

VISTO:

El Expediente D.C.C. CM 153/16 s/ Contratación del servicio de telefonía celular; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CAGyMJ N° 108/2016 se aprobó el llamado de la Licitación Pública N° 11/2016 de etapa única, para la contratación del servicio de telefonía celular para su utilización por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Catorce Millones Cuarenta Mil (\$14.040.000) IVA incluido, fijando el 21 de noviembre de 2016 a las 12 hs. para la apertura pública de ofertas (fs. 95/114).

Que a fs. 150 el Sr. Diego Santos, invocando el carácter de apoderado de AMX Argentina SA (Claro), a las 10.50 hs. del fecha 14 de noviembre de 2016 solicitó aclaraciones sobre el renglón 3 y requirió una prórroga de al menos siete días para la apertura de ofertas.

Que a fs. 155 la Sra. Carolina Mónaco alegando representación de Personal, a las 15.48 hs. del 14 de noviembre de 2016 requirió una postergación de quince días corridos en la apertura de la licitación.

Que a fs. 158 intervino la Dirección de Informática y Tecnología, expresando que no tiene objeciones para prorrogar el acto de apertura de la contratación.

Que a fs. 159 la Dirección de Coordinación de Contrataciones informó sobre las presentaciones referidas precedentemente, indicando que ambas empresas adquirieron los pliegos de la licitación.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el art. 26 de dicha norma dispone: *"En caso de vacancia, renuncia o incapacidad del Presidente y el Vicepresidente, son*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

reemplazados por el Secretario y, en ausencia de este, por el miembro presente de mayor antigüedad en el Poder Judicial o desde la emisión de su título profesional. Este último criterio se adoptará en caso de ausencia del Presidente Coordinador de las Comisiones.”

Que el Presidente Coordinador de la Comisión, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, se halla en uso de licencia, al igual que el Dr. Alejandro Fernández, integrante de éste órgano. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Res. CM N° 260/2004 corresponde al suscripto ejercer la Presidencia de la Comisión en este acto.

Que no está prevista en lo inmediato una reunión de la Comisión, y visto que la cuestión planteada requiere una rápida resolución para no entorpecer el procedimiento licitatorio en marcha, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que habiendo aprobado la Comisión el llamado de la licitación, el suscripto es competente para resolver la cuestión.

Que la prórroga de la apertura de ofertas no ha sido objetada por el área técnica ni por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que el art. 26 del pliego licitatorio establece: *“Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, hasta las 17:00 horas del día 14 de noviembre de 2016.”*

Que los solicitantes de la prórroga de la apertura de sobres adquirieron el pliego de la licitación, lo cual permite presumir su interés en participar del procedimiento. Además, formularon la petición dentro del plazo establecido para realizar consultas.

Que la prórroga del llamado estimula la concurrencia y la competencia de la licitación, por lo tanto, nada impide aplazar el acto de apertura pública de ofertas realizando las publicaciones que garanticen su debida difusión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

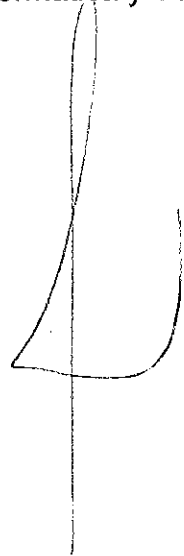

Artículo 1º: Prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 11/2016 hasta el día 15 de diciembre a las 12 hs.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el anuncio en la página de internet del Poder Judicial, y a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos.

Artículo 3º: Inclúyase en el próximo orden del día la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, notifíquese a los adquirentes del Pliego, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 12/2016

Marcelo Vázquez

